



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 22 SEP 2016

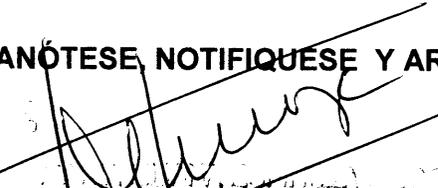
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº **2255** / **VISTOS:** Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Alumbrado Público, Comuna de Concón, Iluminación J.J.V.V Caleta Higuierillas, J.J.V.V Los Tres Esfuerzos, J.J.V.V. Nueva Concón" suscrito con fecha 25 de agosto del 2016, entre la empresa ELECNOR S.A y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUÉBESE**, el Anexo de Contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Alumbrado Público, Comuna de Concón, Iluminación J.J.V.V Caleta Higuierillas, J.J.V.V Los Tres Esfuerzos, J.J.V.V. Nueva Concón", celebrado entre la ELECNOR S.A y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 25 de agosto del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

PAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Departamento de Administración y Finanzas.
4. Secplac.
5. Departamento de Transito y Operaciones.
6. Asesoría Jurídica.

3

ANEXO DE CONTRATO
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INSTALACIONES DE
ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CONCÓN
"ILUMINACIÓN JJ.VV. CALETA HIGUERILLAS, JJ.VV. LOS TRES ESFUERZOS,
JJ.VV. NUEVA CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

ELEC NOR S.A

En Concón, a veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra la empresa **ELEC NOR CHILE S.A.**, Rut número noventa y seis millones setecientos noventa y un mil setecientos treinta guión tres, representada por don **LUIS HERNANDEZ CRUZ**, chileno, casado Ingeniero, Cédula de Identidad nueve millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta guión K ambos con domicilio en Avenida Apoquindo número cuatro mil quinientos uno, oficina mil seiscientos dos, Las Condes, Santiago, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número dos mil ciento ochenta y tres, de fecha nueve de julio de dos mil catorce, se adjudica a la empresa **ELEC NOR CHILE S.A.**, la licitación pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN**", luego, con fecha veintidós de julio del año dos mil catorce, se suscribe el contrato respectivo por las partes.

SEGUNDO: CONTRATACIÓN DIRECTA. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, y según lo autoriza el decreto alcaldicio número mil novecientos cincuenta, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, contrata en forma directa los servicios de la empresa **ELEC NOR CHILE S.A.**, actual Contratista del servicio denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN**", la ejecución de los siguientes trabajos que a continuación se indican, a los valores unitarios ofertados en el Formulario número seis de la Propuesta Pública original, actualizados por el IPC acumulado en el período. El trabajo actualmente a contratar se denomina "**ILUMINACIÓN JJ.VV. CALETA HIGUERILLAS, JJ.VV. LOS TRES ESFUERZOS, JJ.VV. NUEVA CONCÓN**" y consiste en el siguiente:

INSTITUCIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO
1.- Junta de Vecinos Caleta Higuierillas.	Instalación de 4 luminarias de 150 watts sodio en sector Higuierillas. Se reemplazarán 4 luminarias de 70 watts sodio por luminarias de 150 watts sodio con CFE incorporada en	\$ 427.139.-

	Pasaje Niebla (2), Pasaje Manzanillas (1) y Pasaje Siempre Viva (1). Presupuesto PR-100-21-Rev-01.	
2.- Junta de Vecinos Los tres Esfuerzos.	Instalación de 5 luminarias de 150 watts sodio en sector Los Tres Esfuerzos, calle Principal. Se reemplazarán 5 luminarias de 70 watts por luminarias de 150 watts sodio con CFE incorporada, calle Principal, sector Los Tres Esfuerzos. Presupuesto PR-100-22-Rev- 01.	\$ 533.923.-
3.- Junta de Vecinos Nueva Concón.	Instalación de 23 luminarias de 150 watts sodio, en Población Nueva Concón. Se contempla el mejoramiento de las luminarias instaladas en los Pasajes Juan Vidaurre (4), José Yáñez (4), José Zapiola (4), Bruno Zavala (4), Manuel Chaparro (4) e Ignacio Andía (3), reemplazándose por luminarias de 150 watts sodio con CFE incorporada. Presupuesto PR-100-30-Rev-01.	\$ 2.775.217
TOTAL		\$ 3.736.279.-

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al contratista será el monto total de **tres millones setecientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos, impuestos incluidos. (\$3.736.279.-)**. El trabajo será pagado cuando sea realizada en forma íntegra la labor encomendada, y se cuente con el visto bueno de la Unidad Técnica y la recepción conforme de los servicios encomendados.

CUARTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración del servicio contratado será de **treinta días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica, hecho que se dejará constancia por parte de esta última. Cuando los plazos venzan en día sábado, domingo o festivos se entenderá que su vigencia se hará efectiva el siguiente día hábil.

QUINTO: SUPERVISIÓN. La Dirección de Tránsito y Operaciones de la Municipalidad de Concón a través de la Unidad Técnica designada para tales efectos fijarán las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señaladas dar el visto bueno del servicio prestado.

SEXTO: GARANTÍAS: Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista Adjudicado. Corresponderá a una boleta de garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al **diez por ciento** de lo contratado y con vencimiento treinta días después de la recepción conforme de los trabajos encomendados.



SEPTIMO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

OCTAVO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe, en seis ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.



LUIS HERNANDEZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
ELEC NOR S.A.
CONTRATISTA



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EL SECRETARIO MUNICIPAL
QUE SUSCRIBE CERTIFICA
QUE FIRMO ANTE MI.

